

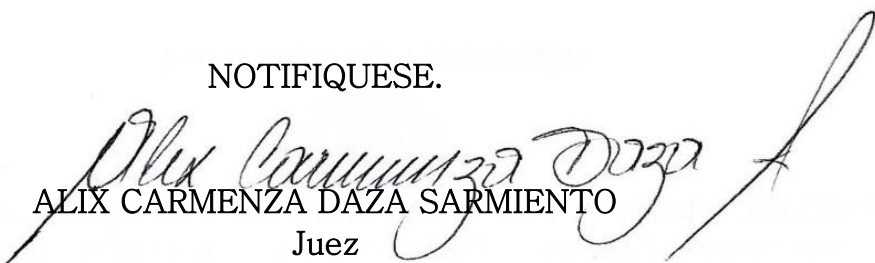
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso para la efectividad de la garantía real, adelantado por BANCOLOMBIA contra ANDRES HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES y JENNIFER PORTELLA AFANADOR, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.105 fijado hoy 16-12-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario